



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

***C.E.I.P. EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA
(LARDERO)***

Revisión octubre 2025

Contenido

1.	SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	2
2.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	4
2.1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	4
2.2	UNIDADES/CICLOS Y ALUMNADO	5
2.3	HORARIO DEL CENTRO	5
2.4	EL PROFESORADO	5
2.3.1	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.	6
2.5	ESPACIOS DEL CENTRO	6
2.6	ÁMBITO DE GESTIÓN	8
2.6.1	ÓRGANOS UNIPERSONALES	8
2.6.2	ÓRGANOS COLEGIADOS	8
2.7	ÁMBITO ACADÉMICO	8
2.8	ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	9
2.9	AMBITO DE LAS RELACIONES	10
3.	ENSEÑANZAS EDUCATIVAS IMPARTIDAS	12
3.1	Segundo ciclo de Educación Infantil	12
3.2	Educación Primaria	12
4.	LINEA PEDAGÓGICA	13
5.	MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR	15
6.	PROYECTOS	16

1. SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

El CEIP “Eduardo González Gallarza” de Lardero tiene carácter aconfesional por ser un Centro de titularidad pública. Estamos atentos a las necesidades de nuestro entorno, pretendiendo contribuir mediante la formación y educación que proporcionamos, a la mejora de nuestro alumnado como personas, propiciando el interés por el conocimiento y el aprecio por la cultura.

La Comunidad Educativa participa democráticamente en la gestión del Centro mediante sus representantes elegidos de acuerdo con la normativa establecida. El diálogo, la escucha y el respeto serán los principios básicos en nuestras relaciones.

Consideramos que los Equipos de ciclos son los elementos necesarios de planificación, participación y coordinación educativa y la base de una mejora de la calidad de los servicios ofertados.

La motivación del alumnado, el esfuerzo individual y la responsabilidad en el aprendizaje son el punto de partida.

El profesor debe desempeñar el papel de guía y mediador en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los principios fundamentales que han de presidir todas las actuaciones del centro y que han sido consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa son los siguientes:

- Educar la transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- **Educar para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica** de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, escolar y social.
- Educar en la **responsabilidad** individual y en el **mérito y esfuerzo** personal.
- Crear un clima adecuado de **convivencia y cordialidad** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Que la **función docente** sea considerada como factor esencial de la calidad de la educación y se reconozca socialmente al profesorado y se apoye su tarea.

- **Educar en el respeto** de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- Lograr el **pleno desarrollo de la personalidad** y de las capacidades del alumnado.
- Educar en la formación **para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad** entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el **respeto** hacia los **seres vivos** y los derechos de los animales y el **medio ambiente**, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- Lograr la **adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos** científicos, técnicos humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte**.
- Desarrollar la capacidad del alumnado para **regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como desarrollar la **creatividad, la iniciativa personal** y el **espíritu emprendedor**.
- Pretendemos que nuestro alumnado reciba una **educación física y deportiva** que les permita entender el deporte y el ejercicio físico como **fuentes de placer personal, de cuidado del cuerpo y equilibrio físico, psíquico y social**, y como camino o medio para evitar peligros como el sedentarismo y enfermedades derivadas de él.
- **Promover la igualdad de oportunidades**, la inclusión educativa y la no discriminación que compense las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. Por ello se fomentarán especialmente los **apoyos al alumnado** en todas sus posibilidades.

Las características fundamentales que definen el tipo de Colegio de Educación Infantil y Primaria que pretendemos conseguir, partiendo de una dinámica de trabajo en equipo que incida en la calidad educativa, se concretan en los siguientes objetivos:

En el ámbito pedagógico

- Atender a la diversidad del alumnado dando respuesta a las dificultades de aprendizaje.
- Potenciar metodologías activas y participativas.
- Educar en la responsabilidad, el respeto y el esfuerzo.
- Procurar una gestión del aula que contribuya a crear un buen clima de aprendizaje.
- Fomentar la lectura como factor básico de los aprendizajes, mejorando la comprensión lectora y la consolidación de hábitos lectores.

En el ámbito de la convivencia

- Favorecer el respeto, la tolerancia y el diálogo como valores esenciales en las relaciones de convivencia.
- Entender las normas de convivencia como parte integrante y facilitadora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Incrementar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, a través del Plan de Acción tutorial, en un marco de confianza.
- Estimular la motivación de los docentes, la confianza en sí mismos, donde las relaciones profesionales sean satisfactorias.
- Establecer relaciones de colaboración con otras instituciones que puedan favorecer la acción educativa del Centro en su entorno.

En el ámbito de los recursos

- Fomentar la utilización adecuada y racional de los recursos del Centro.
- Realizar una gestión participativa y transparente de los recursos del Centro.
- Consolidar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recursos pedagógicos y educativos.

En el ámbito de los servicios:

- Propiciar la formación y perfeccionamiento del profesorado, tanto colectiva como individualmente, estando abiertos a nuevos compromisos y tareas pedagógicas.
- Promover una adecuada ambientación de espacios, mostrando una apropiada organización y estética en aulas, pasillos y espacios comunes.
- Favorecer la utilización de todos los servicios e instalaciones del Centro, de acuerdo con su disponibilidad y con las directrices marcadas, al efecto, por el Consejo Escolar o por el Equipo Directivo.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Nombre del Centro: C.E.I.P. "Eduardo González Gallarza"

Titularidad: Centro Docente no universitario de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja.

Código de Centro: 26001122

Domicilio: Avda. San Marcial 3 (La Rioja)

Teléfono: 941 448 166

Web: <https://ceipgallarzalardero.larioja.edu.es>

correo.e.: ceip.gallarza.lardero@larioja.edu.es

2.2 UNIDADES/CICLOS Y ALUMNADO

En el curso 2025/26, son las unidades en funcionamiento: 7 en E. Infantil y 13 en E. Primaria, más dos aulas de Espacios Inclusivos (Infantil y Primaria).

Por niveles, el desglose de unidades es el siguiente:

- 2 unidades de 1º curso de E.I. (37 alumnos/as)
- 2 unidades de 2º curso de E.I. (30 alumnos/as)
- 3 unidades de 3º curso de E.I. (47 alumnos/as)
- Total de alumnos/as de Educación Infantil.....114
- 2 unidades en el 1º curso de E.P. (41 alumnos)
- 2 unidades en el 2º curso de E.P. (45 alumnos)
- 2 unidades en el 3º curso de E.P. (50 alumnos)
- 2 unidades en el 4º curso de Educación Primaria (49 alumnos)
- 2 unidades en el 5º curso de E.P. (43 alumnos)
- 3 unidades en el 6º curso de E.P. (64 alumnos)
- Total alumnos/as de Educación Primaria292
- Total alumnos/as del Centro.....406

2.3 HORARIO DEL CENTRO

- **De 9:00 a 14:00 horas:** Horario lectivo para alumnos y maestros.
- **De 14:00 a 16:00 horas:** Servicio de Comedor Escolar.
- **De 15:30 a 18:00 horas:** Actividades extraescolares programadas y reflejadas en la Programación Anual.

2.4 EL PROFESORADO.

Según la Resolución 15/2022 de 19 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por la que se modifica la composición de unidades, la plantilla y otros datos de centros docentes públicos donde imparten enseñanzas los funcionarios del cuerpo de Maestros, los datos para nuestro Centro serían:

Identificación del centro														
Código:	26001122				Denominación:	C.E.I.P. EDUARDO GONZALEZ GALLARZA								
Domicilio:	AVDA. SAN MARCIAL 3				Localidad:	LARDERO								
Composición:														
	INF	PRI	E.ESP	TOT		Plantilla de Maestros								
						INF	PRI	FI	FF	EF	MU	PT	AL	EC
Situación Anterior	9	14	1	24	Ordinarios	10	19	3		3	1	3		
					Ord. Compartido							1	2	
Situación Resultante	8	14	0	22	Ordinarios	10	17	3		2	1	4	2	
Actuaciones realizadas														
- Modifica la plantilla del centro														
- Modifica la composición de unidades														

2.3.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Auxiliares Técnicos Educativos: 4 (Dependientes de la Secretaria General Técnica)

Conserje: 1 realiza tareas de vigilancia, mantenimiento, jardinería y limpieza (Contratados por el Ayuntamiento), uno a jornada completa y otro para cubrir extraescolares, con un horario de 1,5h desde las 16:00 hasta las 17:50.

2.5 ESPACIOS DEL CENTRO

El Colegio Público "Eduardo González Gallarza" es un Centro que consta de 3 **edificios**: uno dedicado a Educación Infantil y dos a Educación Primaria. Ambos están comunicados por un pasillo o vestíbulo de entrada y separados en el patio por una valla. La **distribución de los espacios**, los diferentes espacios (aulas, despachos..), tienen una ubicación definitiva para todos los cursos salvo causas justificadas como alumnos con diferentes características. Se distribuyen de la siguiente manera:

- Edificio de Infantil: aulas para el alumnado de Infantil, psicomotricidad, 2 Aulas de Audición y Lenguaje.
- Edificio central: para 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria, así como sala de profesores, despachos del Equipo Directivo y sala de material, aula de Lengua extranjera, aulas de P.T., departamento de inglés/despacho de AL.
- Edificio del este: cursos de 5º y 6º de Primaria, aula de apoyo PT, aula de religión, aula del Futuro "Almazuela", así como la Biblioteca de primaria y el Laboratorio/Aula de Apoyo.

Además, disponemos de:

- Biblioteca de Educación Infantil.
- Biblioteca de Educación Primaria.
- Aula de inglés.
- Sala de profesores.
- Secretaría.
- Sala de Informática de Educación Infantil.

- Sala de Informática de Educación Primaria.
- Un aula para PIE Almazuela y otra para Religión
- 2 Espacios Inclusivos (Infantil y primaria)
- Polideportivo.
- Aula de Psicomotricidad y Aula de Teatro
- Enfermería

Contamos también con despachos para:

- Dirección, Sala de Profesores y Conserjería.
- 3 para Pedagogía Terapéutica
- 4 para Logopedia, una compartida con el departamento de Inglés.
- Servicio de Orientación.
- En la planta baja se encuentra el comedor y la cocina.

Los **patios** están divididos en 2 zonas: el patio de Infantil situado junto a las aulas de E. Infantil (para los alumnos de 3, 4 y 5 años), y el patio de Primaria situado entre el patio de E. Infantil y la zona del porche. Tiene pista polideportiva para la práctica de fútbol y baloncesto (para el resto del alumnado).

El Centro cuenta con **polideportivo**. Se utiliza prioritariamente para impartir Educación Física aunque en ocasiones puede ser utilizado para festivales o actividades de todo el centro o de una etapa. Fuera del horario escolar se realizan en él actividades paraescolares, organizadas por el AMPA.

2.6 ÁMBITO DE GESTIÓN

2.6.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

- **Directora.**
- **Jefa de Estudios**
- **Secretaria**

Las competencias y funciones de las personas que forman el equipo directivo vienen determinadas por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2.6.2 ÓRGANOS COLEGIADOS

- **El Consejo Escolar:** es el órgano de intervención de los miembros de la Comunidad educativa en la gestión y control del Centro. Su constitución, las Comisiones en el consejo escolar, las competencias y funciones y su funcionamiento vienen determinados por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- **El Claustro de Profesores:** es el órgano de participación propio del profesorado. Está integrado por la totalidad de los maestros/as que prestan sus servicios en el centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del Centro. Las competencias y funciones del Claustro vienen determinadas por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2.7 ÁMBITO ACADÉMICO

- **Comisión de Coordinación Pedagógica.** La constitución, las competencias y funciones de la Comisión vienen determinadas por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- **Equipos de Ciclo.** Integrados por la totalidad de los maestros/as tutores/as de cada uno, junto a los especialistas asignados. Cada equipo de ciclo actuará bajo la dirección de un coordinador. Los equipos se reunirán quincenalmente, facilitándose tiempos y espacios para su cometido. Así mismo, se planificarán reuniones de coordinación interniveles con carácter trimestral o cuando cualquier situación de coordinación lo requiera.
- **Los Tutores.** La tutoría y la orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor. Preferentemente será maestro tutor quien imparta al grupo de alumnos diversas áreas del currículo. El maestro tutor será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro. El Jefe de Estudios se encargará de

la coordinación de los tutores, manteniendo con ellos las reuniones periódicas necesarias.

- **El Equipo de Apoyo.** Su finalidad es la de apoyar al profesorado en la adopción de medidas de refuerzo educativo y de adaptación curricular necesarias.
- **Coordinador de Actividades Complementarias y Extraescolares.** Se encargará de promover, organizar y facilitar la realización de estas actividades, en consonancia con los criterios acordados por el Consejo Escolar. Tendrán carácter de actividades complementarias aquellas actividades didácticas que se realizan con el alumnado en horario que es mayoritariamente lectivo y que, aun formando parte de las programaciones, tienen carácter diferenciado por el momento, el espacio o los recursos que utilizan. Estas actividades no serán discriminatorias y tendrán carácter obligatorio para todo el alumnado salvo que las mismas supongan un coste económico para las familias.

Tendrán carácter de actividades extraescolares aquellas que, organizadas por el centro y recogidas en la Programación General Anual, aprobada por el Consejo Escolar, se realizan fuera del horario lectivo. La participación será voluntaria.

- **Coordinador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.** Será un maestro del centro, designado por el Director del centro a propuesta del Jefe de Estudios y desempeñará su cargo durante el tiempo que, con carácter general se establezca para el Director. Las competencias y funciones de los Órganos de Coordinación Docente serán las establecidas en la normativa vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

2.8 ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

- **La Secretaría.** Es responsable de la gestión y de la tramitación administrativa del Centro y garantiza que la documentación administrativa y económica esté permanentemente actualizada, al día. Además, actuará como encargado/a del servicio de Comedor escolar, de acuerdo con las indicaciones del Director.

El régimen de funcionamiento económico del Centro es el establecido en la legislación y normativa vigente. Se sustenta con las asignaciones económicas de la Consejería de educación. Se elaborará por parte de la secretaría un proyecto de Presupuesto Anual que será presentado al Consejo para su aprobación. La Secretaría informará a través de la Comisión Económica del Consejo escolar de la gestión económica y rendirá cuentas ante el Consejo Escolar del centro.

- **El Comedor escolar.** La gestión del servicio de Comedor Escolar se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente que regula el servicio de comedor escolar en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y en base a lo que establezca el documento de centro Plan de Organización y Funcionamiento del Comedor Escolar.

2.9 AMBITO DE LAS RELACIONES

- **Coordinación con otras etapas.** Para favorecer la continuidad del proceso educativo del alumnado, el Centro establece instrumentos y cauces adecuados de coordinación entre las diferentes etapas educativas:
 - E. Infantil Ciclo 2º - E. Primaria 1er ciclo.
 - E. Primaria – E. Secundaria Obligatoria

La coordinación con las etapas educativas ha de contribuir:

- A un adecuado traspaso de información entre el profesorado, mediante documentos establecidos.
- A un correcto ajuste, en los casos que sea preciso, del currículo del alumnado, ya sea con NEAE o no.
- A una correcta evaluación inicial del alumnado.

El protocolo de coordinación deberá quedar plasmado en un documento anexo a este Proyecto Educativo. Este documento se elaborará desde la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- **Relaciones con distintos sectores de la comunidad educativa.** Uno de los principios básicos de actuación del Centro es su relación con la Comunidad en la que está inmerso ya que el Centro tiene sentido dentro del entorno en el que está inscrito y emana sus actuaciones desde y para la Comunidad Educativa y social.

El Equipo Directivo se elaborará una Guía de Información a las Familias que, entregado en los comienzos del curso, ofrezca a las familias una información concreta y precisa de diferentes aspectos, objetivos y servicios que definen nuestras actuaciones.

El Plan de Acción Tutorial debe contribuir a regular este proceso de relación con las familias, especificando medios de intervención, concretando tiempos y facilitando entrevistas individuales.

El Centro pone a disposición de la Comunidad Educativa sus instalaciones y material, siempre que no interfieran en la actividad escolar, su utilización carezca de ánimo de lucro y establezca un responsable de las actividades y los medios. El Equipo Directivo y/o el Ayuntamiento serán quienes autoricen su uso.

- **Relaciones con otras instituciones educativas.** A nivel institucional el Centro mantendrá comunicación regular con diversas entidades:
 - **Servicios Educativos de la Zona:** Centros de primaria de la zona, IES La laboral, Guardería (Centro E. Infantil de 1er ciclo)...
 - **Dirección General de Educación:** Para realizar, gestionar, resolver, agilizar... tramites, procedimientos de carácter administrativo bien a través de la Inspección Educativa o de los diferentes departamentos o unidades, como Gestión de Centros, Unidad de Programas, Atención a la Diversidad...

- **CRIE.** Para todo lo referente a la formación del profesorado y la innovación educativa.
- **Relaciones con servicios dependientes de otras instituciones:**
 - **Servicios sociales del Ayuntamiento o de la Comunidad:** Gestión de necesidades y situaciones familiares de riesgo, abandono, minorías...
 - **Ayuntamiento:** A través del representante municipal en el Consejo Escolar o a través del Alcalde o del 1er Teniente de Alcalde.
 - **Consejería de Sanidad:** salud buco-dental, vacunaciones...
 - **Otras Consejerías.**
 - **Asociaciones o agrupaciones locales, deportivas, culturales...**

3. ENSEÑANZAS EDUCATIVAS IMPARTIDAS

El sistema educativo se organiza en etapas, niveles, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que se asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos. (Art. 3 LOE)

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Eduardo González Gallarza” de Lardero imparte las siguientes enseñanzas que ofrece el sistema educativo español:

3.1 Segundo ciclo de Educación Infantil.

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende niños hasta los seis años de edad. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y el lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada y adquieran autonomía personal.

Los contenidos educativos se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

3.2 Educación Primaria.

La educación primaria es una etapa educativa que comprende 6 niveles académicos. Junto con la educación secundaria obligatoria constituye la educación básica. Su finalidad es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura, al cálculo, así como a desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

4. LINEA PEDAGÓGICA

Se refieren al desarrollo de la persona en sus cinco ámbitos: social, físico, mental, afectivo y de identidad personal.

ÁMBITO SOCIAL

- Participar activamente en la mejora del medio ambiente.
- Valorar los elementos del marco natural necesarios para la vida.
- Desarrollar hábitos de austeridad y evitar el despilfarro.
- Respetar la manifestación de los deseos y emociones de otras personas.
- Respetar los puntos de vista de otras personas.
- Considerar la diferencia como cualidad, no como factor discriminante.
- Comprometerse activamente en los servicios a la colectividad
- Respetar el trabajo de otras personas.
- Buscar soluciones a través del diálogo. La solución por consenso es más enriquecedora que la que se obtiene a través del voto.
- Aceptar los acuerdos tomados.
- Saber utilizar y recibir la crítica como factor de avance, es decir, como ayuda.
- Valorar a la persona que reconoce sus errores y se propone mejorar.
- Lograr expresar adecuadamente las ideas propias sin imponer.
- Lograr expresar y canalizar adecuadamente las emociones.
- Ser consciente de las pautas de convivencia en cada espacio del centro, respetarlas y exigir las para evitar la injusticia.
- Adquirir actitudes no sexistas.
- Adoptar actitudes no sexistas en la asunción de los diferentes roles.
- Interesarse por cualquier opción profesional superando los estereotipos femeninos y masculinos.

ÁMBITO FÍSICO

- Mostrar iniciativa y desinhibición en el lenguaje verbal y no verbal.
- Mostrar interés por obtener información del propio cuerpo y desarrollar sus posibilidades.
- Valorar el propio cuerpo y el de las otras personas.
- Valorar la actividad físico deportiva como parte del desarrollo integral de la persona.

ÁMBITO MENTAL

- Desarrollar un espíritu de curiosidad, observación y deseo de búsqueda.
- Considerar el error como estímulo y elemento informativo para avanzar en los aprendizajes.
- Desarrollar un espíritu crítico ante el uso y tratamiento de los medios de información y comunicación.

ÁMBITO EMOCIONAL

- Expresar el mundo interior y afectivo
- Desarrollar una actitud de atención a lo que necesita mi cuerpo, lo que siento
- Saber controlarse
- A través del autoconocimiento aceptar las propias limitaciones y reforzar la autoestima
- Vivir y disfrutar del momento, del ahora
- Descubrir el valor del silencio
- Cuidar la estética de los espacios
- Cuidar la estética de los trabajos realizados

ÁMBITO DE LA IDENTIDAD PERSONAL

- Esforzarse por vencer dificultades: motrices, cognitivas, afectivas...
- Mostrar iniciativa en la acción
- Valorar el propio esfuerzo
- Ser tolerante con aquellos aspectos de su persona que desee mejorar

Respecto a los objetivos educativos, éstos se fijan con carácter general para cada uno de los cursos y están reflejados y desarrollados en programaciones didácticas.

5. MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR

Pretendemos facilitar los medios y mecanismos necesarios para que todas las personas que intervienen en la educación de los alumnos puedan tomar parte activa en la organización, control y gestión de la vida escolar, a través de los órganos de gobierno, así como de desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación interna y externa.

Los padres, madres o tutores de los alumnos de nuestro Centro forman parte de su Comunidad Educativa y tendrán derecho a participar en el mismo en los términos establecidos por la normativa vigente al respecto:

- Forman parte del Consejo Escolar.
- A través de la A.M.P.A., quien recoge y canaliza sus iniciativas.
- Se relacionan con los tutores, a nivel colectivo o individual.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.): Los padres, madres y/o tutores de los alumnos de este Centro tienen derecho a formar asociaciones de acuerdo con la normativa vigente. La A.M.P.A., el órgano más importante de participación de las familias en el funcionamiento del centro, es una asociación en la que se integran voluntariamente los padres de alumnos, sin ánimo de lucro y con total independencia. Está integrada por miembros elegidos de acuerdo con sus propios estatutos. Su dinámica de actuación define las siguientes funciones:

- Fomentar la participación de los padres y madres de los alumnos del Centro.
- Colaborar en las actividades del Centro.
- Asistir a los padres y madres en sus iniciativas y propuestas.
- Representar a los padres y madres en el Consejo Escolar del Centro.

6. PROYECTOS

En el curso 2025/26, nuestro Centro lleva a cabo diversos proyectos y programas, que enumeramos a continuación:

- 6.1. PLAN DE ACOGIDA.
- 6.2. PLAN DE APOYO AL ALUMNADO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 6.3. PROGRAMA DE AXILIARES DE CONVERSACIÓN.
- 6.4. PROYECTO DE PREVENCIÓN COMPORTAMENTAL.
- 6.5. PROGRAMA ECOEMBES.
- 6.6. PROGRAMA PRACTICUM UNIVERSIDAD
- 6.7. PROGRAMA EXPLORA ON-LINE
- 6.8. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD “EL NIDO DE LOS PROYECTOS” –

ALTAS CAPACIDADES.

- 6.9. PROYECTO ROBOTI@
- 6.10. PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO VESPERTINO
- 6.11. PROYECTO OBSERVARIOJA
- 6.12. PIE ALMAZUELA
- 6.13. PIE LA RIOJA ES MI TIERRA
- 6.14. PIE ECOVIDA
- 6.15. PIE ETWINNING